

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas** del día **30 del mes de julio del año 2026**, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la **Licitación Pública Local LPL500/2026** con Concurrencia del Comité para la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE IBM”**, ante la presencia del Ing. Hugo Sanchez Espinosa, Coordinador de Compras de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración; el C. Diego Armando Zapien Hernandez, representante de la Unidad Centralizada de Compras. Una vez presentados; se procede a tomar la asistencia de los siguientes interesados: -----

Participante / Empresa		Representante
1	MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.	MIRIAM ROCIO CUEVAS DURAN

Una vez tomada asistencia, se da lectura las preguntas y las respuestas proporcionadas por la Dirección de Planeación Tecnológica: -----

-----INICIO DE PREGUNTAS-----

Miracle Business Network S.A. de C.V.

1. En la página 22, dentro del apartado “5. Requerimiento”, en el cual se contempla el mantenimiento, renovación y soporte, se solicita a la convocante precise si dichas acciones deberán ejecutarse sobre la infraestructura tecnológica actualmente instalada. Asimismo, se solicita confirmar que, en caso de que alguna tarea de mantenimiento, renovación o soporte de software requiera capacidades adicionales de hardware (servidores, almacenamiento, memoria, procesamiento u otros componentes), el suministro, adquisición o ampliación de dicha infraestructura no será responsabilidad del proveedor y quedará fuera del alcance del presente procedimiento.

R. Favor de apegarse a bases

2. En la página 23, en el apartado “5. Requerimiento”, con relación a los Niveles de atención, se solicita a la convocante confirme si el proveedor será responsable de la gestión integral de incidentes hasta su resolución final, incluyendo coordinación con el fabricante (IBM), o si dicha responsabilidad recaerá en la dependencia licitante.

R. Favor de apegarse a bases

3. En la página 23, dentro del apartado “5. Requerimiento”, se solicita a la convocante precise si el soporte requerido incluye atención a nivel fabricante (IBM L3), o si se limita a soporte de primer y segundo nivel por parte del proveedor, así como el alcance y condiciones para el escalamiento a IBM en caso de requerirse.

R. Favor de apegarse a bases

En la página 22, con respecto del Punto 5. Requerimientos y en la página 25, Punto 8. Entregables, numeral 1:

Se solicita a la Convocante confirmar que será aceptable presentar la póliza de mantenimiento con una vigencia de 12 meses cuya cobertura concluya el 30 de agosto de 2027, siempre que dicha vigencia corresponda a la fecha de inicio establecida mediante la notificación del fallo y/o formalización del contrato, dando cumplimiento al periodo de cobertura solicitado.

R. Favor de apegarse a bases

5. En la página 24, según lo solicitado en el Punto 7. Obligaciones de los participantes, numeral 1: Con la finalidad de fomentar una mayor participación sin afectar la calidad del servicio, ¿será aceptable acreditar la capacidad técnica mediante certificaciones oficiales vigentes del fabricante correspondientes al personal asignado, en sustitución de la carta de fabricante solicitada, siempre que dichas certificaciones demuestren los conocimientos requeridos para la correcta prestación del servicio?

R. Favor de apegarse a bases

6. En la página 24, en el numeral 1 del apartado “Obligaciones de los participantes”, donde se solicita que la carta de fabricante IBM incluya cobertura en diversas familias de software, entre ellas “Application Platform and Integration”, se solicita a la convocante precise si dicha familia forma parte del alcance del servicio, considerando que no se identifican productos de dicha categoría dentro del listado de software requerido para mantenimiento.

R. Favor de apegarse a bases

7. En la página 24 del documento de las bases, en el apartado "7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES", numerál 2. Solicitan:

El proveedor participante deberá presentar certificaciones de sus consultores capacitados que ejecutarán los servicios de instalación, configuración, pruebas y puesta a punto de las familias de software solicitadas y que deberán tener al menos las siguientes capacidades:

- A. System Support del Sistema Operativo de los servidores que oferta.
- B. Soporte Técnico de los ambientes de almacenamiento que oferta.
- C. IBM Certified System Administrator - Informix 12.10.
- D. IBM Certified Administrator - Security Guardium V10.0.
- E. IBM Certified Specialist - FileNet Content Manager V5.1.
- F. Project management professional (PMP).
- G. Certificación PMP.

Solicitamos a la convocante confirmar si los requisitos establecidos en los incisos F) Project Management Professional (PMP) y G) Certificación PMP podrán considerarse cumplidos mediante la presentación de la certificación vigente Project Management Professional (PMP) emitida por el Project Management Institute (PMI) del administrador de proyectos asignado al servicio, toda vez que dicha certificación acredita las competencias profesionales en administración de proyectos.

R. "Se acepta la aclaración. La presentación de la certificación vigente Project Management Professional (PMP) emitida por el PMI por parte del administrador de proyectos asignado, se considerará válida para acreditar de manera conjunta lo solicitado en los incisos F y G."

-----FIN PREGUNTAS-----

La presente acta forma parte integral de las bases de la **Licitación Pública Local LPL500/2026** para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, y con relación a las bases de la Licitación objeto de las mismas; esto último en apego al **artículo 63** fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se da por terminado este acto a las **15:15 horas** del día que se actúa, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----FIN DE ACTA -----

Representantes de la Secretaría de Administración:

Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección
General de Abastecimientos de la Secretaría
de Administración

C. Diego Armando Zapien Hernandez
Representante de la Unidad Centralizada de
Compras

Participantes:

Participante / Empresa		Representante	
1	MIRACLE BUSINESS NETWORK S.A. DE C.V.	MIRIAM ROCIO CUEVAS DURAN	